



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Sábado, 29 de octubre de 1977

Núm. 247

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 7.487

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1977.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las doce treinta horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Alfonso Soláns Serrano, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Sebastián Contín Pellicer, don José-Luis Martínez Candial, don Cristóbal Millán Alloza y don Emilio Eiroa García. Concejales: don Juan-Manuel Villa Gutiérrez, don Julio Descartín Cristelley, don Antonio Mur Manero, don Enrique Palomares Arcusa, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Catiuela, y don Pedro Hernández Montoro. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-María Vila Gálvez. Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia, por encontrarse ausentes de la ciudad: el Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo; don Antonio Martínez Martínez, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don Zvonimir Putizza Matich y doña María Pilar Fernández Portolés, por atender asuntos ineludibles.

Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Por unanimidad fueron adoptados los siguientes acuerdos:

### Urbanismo

Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se aprueba la liquidación provisional de las obras del colector general del Arrabal.

—Devolver a don José Pérez Giménez el aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Campoamor.

—Devolver a "Inmobiliaria Río Ebro", S. A., el aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en la calle de Castelar, bloque 5.

—Conceder a don Salvador Vidorreta Vilella una prórroga de tres meses para la presentación del proyecto de urbanización en calle de Nuestra Señora de la Cabeza, angular a Melilla.

—Recibir provisionalmente las obras de urbanización parcial en sector de prolongación de Marina Moreno y camino de Cabaldós (tercera fase), a petición de don Joaquín Herrero Pascual.

—Quedar enterado de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo dejando pendiente de pronunciamiento la petición de don José Urgel Vitaller, sobre aprobación de proyecto de urbanización en actuación aislada en el polígono 52, camino del Vado.

—Idem ídem dejando pendiente de pronunciamiento la petición de don Arturo Lázaro Andrés sobre aprobación de proyecto de urbanización en calle de Melilla, 2 y 4.

—Idem ídem por la que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización del paseo de la Ribera, sin número, instado por "Inmobiliaria Torre Nueva", S. A.

—Idem ídem por la que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización en carretera Aeropuerto, kilómetro 4,200, instado por el Real Zaragoza Club de Tenis.

—Idem ídem por la que se aprueba definitivamente el proyecto de alcantarillado en actuación aislada en la vía

de la Hispanidad, instado por los Padres Agustinos Recoletos.

—Idem ídem por la que se deniega la aprobación definitiva del proyecto de urbanización parcial y alumbrado en la manzana 27 del polígono 71 (barrio de Santa Isabel), a instancia de don Antonio Gracia Robres.

—Idem ídem por la que se acepta el cumplimiento de las condiciones impuestas sobre proyecto de urbanización en carretera de Logroño, instado por don Gregorio Arcos Barrado.

—Quedar enterado de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo por la que se da por enterada de la aprobación definitiva del estudio de detalle de la manzana sita entre calles de Belchite, Miguel Servet, Higuera y Sol.

—Idem ídem de la manzana sita entre paseo de María Agustín y calle de nueva apertura.

—Quedar enterado de la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Mela contra denegación de reparcelación en terrenos sitos al norte de la prolongación de la calle en Silvestre Pérez.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda por la que se aprueba con carácter definitivo el expediente de delimitación de suelo urbano en el barrio de Villarrapa.

—Idem ídem por la que se aprueba el proyecto de modificación del Plan general en las manzanas de la Feria de Muestras, cuartel de Palafox e Hípica, con las rectificaciones que se indican.

—Idem ídem por la que se aprueba definitivamente el Plan especial de reforma interior del sector entre San Vicente de Paúl, paseo Echegaray y Caballero y otras, y la ordenación de volúmenes de las manzanas B-1, 23 y 27.

—Idem ídem por la que se aprueba definitivamente el Plan parcial de ordenación de las áreas 15, 16, 17, 18 y 19 de la "Actur, Puente de Santiago".

—Idem ídem de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo por la que se aprueba con carácter definitivo la ampliación de proyecto de urbanización en calle de nuevo trazado paralela a Fray Luis Urbano, a petición de "Crusa".

—Conceder a don José-María Moncasi Tordre prórroga de seis meses para la presentación de proyecto de urbanización en Plan parcial de la Peñaza.

—Quedar enterado de la Orden del Ministerio de la Vivienda por la que se delega en las Comisiones Provinciales de Urbanismo la facultad de aprobación definitiva de los Planes parciales y otras actuaciones urbanísticas.

#### *Cultura, Actividades Deportivas, Sanidad y Asistencial Social*

Conceder ayuda económica para trabajo de estudio hidrológico de los aluviones del río Ebro.

—Declarar ciudades hermanas a nuestra ciudad con la de Biarritz.

#### *Hacienda y Economía*

Aplicar contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en paseo de Fernando el Católico y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Idem ídem de los accesos al Parque Sindical.

—Quedar enterada de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo recaída en recurso de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra liquidación por tasa de equivalencia de la finca General Mola, 1; ratificar la apelación interpuesta por la Asesoría Jurídica, con propuesta de que se comparezca ante el Tribunal Supremo dentro del término de emplazamiento.

—Idem ídem respecto a la finca sita en General Mola, 4.

—Idem ídem respecto a la finca sita en Sanclemente, 26; plaza José Antonio y calle Costa, que fue aceptada por la Corporación, con propuesta de comparecer ante el Tribunal Supremo dentro del término de emplazamiento.

—Denunciar el contrato estipulado con "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para el suministro de energía del alumbrado público y otros servicios complementarios, sin perjuicio de que pueda estudiarse la revisión de las condiciones económicas del convenio.

—Acordar la revisión de precios de la contrata del Servicio de Conducción de Carnes.

—Acordar no ha lugar a la revisión de precios de la contrata de lectura, conservación, reparación y montaje de los contadores de agua, mientras no se acredite con documentación fehaciente la procedencia de la misma.

#### *Propiedades*

Terminar, sin avenencia, fase de expropiación y requerir a "La Zaragozana", S. A., para que formule hoja de aprecio por terrenos en calle Lausana.

—Aceptar de doña Benita Villuendas Ibáñez y otros la cesión de viales que indican en avenida Tenor Fleeta, 22.

—Informar a doña Marina Alonso Ripol respecto a expropiación de piso en calle Cereros, 4.

—Fijar indemnización a doña Bernardina Marín Aliaga y otros por servidumbre de paso en finca sita en carretera de Logroño.

—Aprobar pliego de condiciones para subasta de obras de renovación de pavimento en calle Coso, entre plaza España y calle Espartero.

—Contestar a la Junta de compensación del polígono "Universidad" respecto a integración del Excmo. Ayuntamiento en dicha Junta.

—Reconocer a la sociedad "Ibérica de Construcciones Eléctricas", S. A., un crédito por intereses de demora en el abono de la certificación que se indica.

—Requerir para la cesión gratuita de viales a los señores que se indican para la prolongación de la calle Licorera.

—Ratificar acuerdo sobre comparecer en autos en juicio de don Mariano Martín Valencia contra "Compañía Industrial y Comercial Aragonesa", S. A., y el Excmo. Ayuntamiento.

—Señalar en avenencia el justiprecio de las edificaciones existentes sobre el terreno cedido gratuitamente para viales en el camino de las Torres, por "Inmobiliaria Torresbar", S. A.

—Aclarar acuerdo de 10 de marzo de 1972 sobre cambio de nombre del beneficiario de la casa número 7 de la calle de Lucas Gállego, formalizándose la correspondiente escritura a favor de don Cesáreo Calahorra Ciria.

—Aceptar de don Nicolás Vallespín Gómez y otros cesión gratuita de terrenos afectados por el proyecto de pavimentación del barrio de La Cartuja, y que pasan a viales.

—Quedar enterado del auto firme dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial por el que se declara caducado el recurso promovido por "Navarro Martín", S. A., contra acuerdos municipales plenarios referentes a cesión gratuita de viales en calle Requeté Navarro, de esta ciudad.

—Contestar a doña Guadalupe Sáez de Viteri en relación con reclamación interpuesta contra acuerdo por el que se requería para la cesión gratuita de viales procedentes de la finca número 85 de la calle Arzobispo Doménech, en la forma que se indica.

—Idem a doña Sofía Marcellán Mayayo que es el Ayuntamiento quien ha de fijar el momento de realizar la expropiación de la finca de su propiedad sita en calle de Saturno.

—Aceptar sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Territorial en recurso interpuesto por doña María Pérez Ibarra contra acuerdos municipales de iniciación de expediente de indemnización por desahucio de la finca número 8 de la calle Mayor, de esta ciudad.

#### *Personal*

Reconocer a efectos de liquidación de trienios el tiempo servido con carácter contratado por el auxiliar de la Policía municipal don Miguel Mendi Acín.

—Ratificar acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente el 20 y 27 de julio pasado, interponiendo recursos de alzada ante el Ministerio del Interior, antiguo de la Gobernación, contra resoluciones sobre pensiones de viudedad de doña María

Nogués Anson, doña Carmen Yanguas Pueyo, de jubilación de don Luis Sala Portela, don Antonio Clemente Pelay y de viudedad de doña Irene Marco Tola.

—Disponer la inmediata ejecución del acuerdo plenario de 3 de diciembre de 1976 sobre reconocimiento de servicios interinos prestados por funcionarios.

—Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Administración Local sobre clasificación de don Emilio Vizcaino Moya.

—Idem ídem autorizando la prórroga de los contratos suscritos con dos perforistas.

—Acordar la prórroga de los contratos de prestación individual de servicios suscritos con diverso personal.

—Acordar el abono de las dietas y gastos ocasionados con motivo de la asistencia a curso, sobre urbanismo, de doña María-Jesús Palasí Soterías.

—Incrementar el complemento de prolongación de jornada que perciben diversos funcionarios de la Casa de Socorro.

—Quedar enterado de la resolución del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia al acuerdo plenario de 8 de junio de 1977, sobre concesión de gratificación por peligrosidad a funcionarios de Parques y Jardines.

—Quedar enterado de las resoluciones de la Dirección General autorizando contratación de personal para implantación del régimen de la contribución urbana, modificación contratos de dos perforistas, prórroga de contratos personal de Estadística por plazo de un mes, y prórroga de tres meses personal Estadística.

#### *Gobernación*

Declarar el cese reglamentario del Concejal don Ignacio Boné de Sandoval como miembro de la Corporación municipal.

—Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales ordinarios en reclamación de importe de daños ocasionados en señal semafórica de la vía Hispánicad-calle Gómez Laguna.

—Idem ídem en avenida Pirineos Valle de Broto.

—Idem ídem en San Juan de la Cruz puente César Augusto.

—Idem ídem en señal de tráfico en plaza de la Seo.

—Idem ídem en calle García Sainchez, 21.

—Idem ídem en calle Rodrigo de Rabolledo.

—Idem ídem en paseo Fernando el Católico.

—Idem ídem en valla metálica de la calle Anso.

—Idem ídem en señal de tráfico del cruce de la calle de Cortes de Aragón.

—Corregir error material sufrido en acuerdo plenario de 12 de mayo de 1977, en el punto sobre tasa por traslado de licencia de taxi que debe abonar don José-Luis Roa Crespo.

—Acordar que por parte de este Ayuntamiento se considera totalmente correcta la deducción aplicada por la Dirección de Servicios Industriales por trabajos realizados desde el 1 al 30 de abril.

—Resolver reclamaciones sobre Ordenanza de contaminación atmosférica

rica en el término municipal de Zaragoza y remitirlo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

—Autorizar a don Simón Luis Lahoz para ceder el puesto que tiene en el mercado de Pescado a la personal social "Consignaciones Alvarez Entrena", sociedad anónima.

—Comparecer ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por la Asociación de Cabezas de Familia del Barrio de la Jota, a la vista de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial.

—Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 5 de agosto en el que se acordaba comparecer ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por la compañía mercantil "Parque de Atracciones", S. A.

—Aprobar la revisión de precios del contrato de limpieza pública y recogida domiciliar de basuras por los períodos de: 15 de noviembre de 1975 a 31 de julio de 1976, y de 1.º de agosto de 1976 a 30 de junio de 1977.

Previa declaración unánime de urgencia se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

#### Cultura, Actividades Deportivas, Sanidad y Asistencia Social

Conceder ayuda económica a la Asociación de Padres de Hijos no Videntes.

#### Gobernación

Aprobar nuevas tarifas para el servicio de vehículos dedicados al transporte de viajeros en automóviles ligeros, con remisión al Excmo. señor Gobernador civil.

—Aprobar los suplementos especiales de retorno y suplementos ordinarios que se indican en el expediente, para el servicio de vehículos dedicados al transporte de viajeros en automóviles ligeros, con remisión al Excmo. señor Gobernador civil.

Se levantó la sesión siendo las trece quince horas.

Zaragoza, 12 de agosto de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 7.647

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### Actuación administrativa

Obra: Embalse de Maidevera y camino de servicio. Zona de obras. Cantera. Expediente núm. 1. — Término municipal: Aranda de Moncayo (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras del embalse de Maidevera, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de abril de 1977, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he

tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Aranda de Moncayo (Zaragoza), para el día 7 de noviembre de 1977 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde de Aranda de Moncayo (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 17 de octubre de 1977. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado).

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Núm. de finca, propietario, situación y cultivo

#### Camino de servicio

1. Remigia Millán García. Caño del Estanquero. Cereal s.
2. Municipio. Caño del Estanquero. Erial.
3. Apolinar Jaime Modrego. Caño del Estanquero. Viña.
4. Municipio. Caño del Estanquero. Cereal s. i.
5. Gregorio Revuelto Moreno. Caño del Estanquero. Cereal s.
6. Municipio. Caño del Estanquero. Erial p.
7. Vicente Gil Pérez. Caño del Estanquero. Cereal s. i.
8. Municipio. Caño del Estanquero. Erial p.
9. Antonio Gil Pérez. La Cuesta. Cereal s. i.
10. Municipio. La Cuesta. Erial p.
11. Municipio. Almozara. Erial p.
12. Vicente Gil Pérez. Almozara. Cereal s.
13. Vicente Gil Pérez. Almozara. Cereal s.
14. Municipio. Almozara. Erial p.
15. Luciano Marín Cisneros. Almozara. Cereal r.
16. Viuda de Martín Gallardo. Almozara. Cereal r.
17. Manuela Solanas Aldaña. Almozara. Cereal r.
18. Vicente Gil Pérez. Almozara. Cereal r.
19. Santos Giménez Moreno. Almozara. Cereal r.
20. Santiago Calavia Marco. Casero del Aguilar. Cereal r.
21. Jesús García Ruiz. Casero del Aguilar. Cereal r.
22. Manuel Andaluz Sauca. Casero del Aguilar. Cereal r.
23. Municipio. Casero del Aguilar. Camino.

#### Zona de obras

24. Gregorio y Alfonso V. Marco Jaime. Aguilar. Cereal r.
25. Pilar Jaime Modrego. Aguilar. Cereal r.
26. Jesús Tobajas Calavia. Aguilar. Cereal r.
27. Julia Abad Navarro. Aguilar. Cereal r.

28. Francisco Gil Solanas. Aguilar. Cereal r.

29. Benedicto Lorente García. Aguilar. Cereal r.

30. Mariano Ruiz Vela. Aguilar. Cereal r.

31. Manuela Moreno Sancho. Aguilar. Frutal r.

32. Cristina Moreno Villarroya e hijo. Almolar. Cereal r.

33. Ana-María Pérez Gea. Aguilar. Cereal r.

34. Julia Abad Navarro. Aguilar. Cereal r.

35. Delfín y Máxima Abad. San Roque. Frutal r.

36. Municipio. Almolar. Erial p.

37. Lázaro Vinuesa García. Almolar. Cereal r.

38. Reinaldo Andaluz Galán. Almolar. Erial p.

39. Municipio. Almolar. Erial p.

40. Pablo Moreno Villarroya. Congostillo. Cereal r.

41. Fausto Vinuesa García. Almolar. Frutal r.

42. Vicente Modrego Solanas. Almolar. Frutal r.

43. Maximiliano Calavia Marco. Almolar. Cereal r.

44. Marcelino Vela Pérez. Almolar. Frutal r.

45. Reinaldo Andaluz Galán. Almolar. Arboles rb.

46. Ramiro Calavia López. Almolar. Cereal r.

47. Viuda de Felipe García Pérez. Almolar. Cereal r.

48. Vicente Gardeta Moreno. Almolar. Cereal r.

48 bis. Irène Calavia Marco. Almolar. Cereal r.

49. Ana-María Pérez Gea. Almolar. Cereal r.

50. Elías Sanjuán Ruiz. Almolar. Cereal r.

51. Santiago Gil Pérez. Almolar. Frutal r.

52. Gaspar Solanas Abad. Almolar. Frutal r.

53. Eusebio Cabeza Martínez. Mondabé. Frutal r.

54. Gregorio Revuelto Moreno. Mondabé. Cereal r.

55. Julia Abad Navarro. Mondabé. Cereal r.

56. Pablo Ruiz Ruiz. Mondabé. Cereal r.

57. Francisco Barco Gálvez. Almolar. Frutal r.

58. Fausto Vinuesa García. Almolar. Frutal r.

59. Luciano Marín Cisneros. Almolar. Frutal r.

60. Filomena Marco Ruiz. Almolar. Cereal r.

61. Félix Moreno Marín. Mondabé. Cereal r.

62. Apolinar Jaime Modrego. Arenas. Cereal r.

63. Jesús Morales. Arenas. Frutal r.

64. Lorenzo Moreno. Arenas. Frutal r.

65. Jesús Morales. Ancho. Frutal r.

66. Mariano Pérez Marín. Ancho. Frutal r.

67. Andrés Cardiel Pérez. Mondabé. Viña s.

68. Fermín García Vela. Ancho. Cereal r.

69. Santos Jiménez. Ancho. Cereal r.

70. Pedro López Angulo. Mondabé. Viña s.

Núm. 7.649

### Magistratura de Trabajo número 1

71. José Ruiz Ruiz. Torcas. Cereal r.  
 72. Leonor García Pérez. Torcas. Viña s.  
 73. Municipio. Torcas. Erial p.  
 74. Gaspar Solanas Abad. Torcas. Cereal s.  
 75. Felisa Ruiz Revuelto. Torcas. Paridera.  
 76. Andrés Cardiel Pérez. Torcas. Paridera.  
 77. Felisa Ruiz Revuelto. Torcas. Cereal r. y s.  
 78. Gustavo Galán Galán. Torcas. Cereal r., árboles rb. y caseta.  
 79. Apolinar Jaime Modrego. Torcas. Cereal r.  
 80. Viuda de Severino Ruiz. Torcas. Cereal r.  
 81. Angel Ruiz Revuelto. Torcas. Cereal s.  
 82. Mariano Moreno Gracia. Torcas. Frutal r.  
 83. Miguela Señor Gea e hijos. Torcas. Cereal r.  
 84. Municipio. Torcas. Cereal s.  
 85. Jesús Abad Pérez. Torcas. Cereal r.  
 86. Vicente Gil. Torcas. Cereal r.  
 87. Valerio Moreno y hermanos. Torcas. Cereal r.  
 88. Félix Moreno Marín. Torcas. Cereal r.  
 89. Eusebio Cabeza Martínez. Torcas. Cereal r.  
 90. Antonio Pérez García. Torcas. Cereal r.  
 91. Andrés Cardiel Pérez. Torcas. Cereal s.  
 92. Fausto Vinuesa García. Torcas. Paridera derruida.  
 93. Fabiola Gil Pérez. Mondabé. Cereal s.  
 94. Andrés Cardiel Pérez. Mondabé. Cereal s. y viña s.  
 95. Antonio Pérez García. Mondabé. Cereal s.  
 96. Sebastián Cardiel Juan. Mondabé. Cereal s.  
 97. Angel Ruiz Revuelto. Mondabé. Cereal s.  
 98. Pedro Moreno Solanas. Mondabé. Cereal s.  
 99. Federico Andaluz Pérez. Mondabé. Cereal s.  
 100. Miguel Caballero Abad. Mondabé. Cereal s.  
 101. Municipio. Mondabé. Erial p.  
 102. Gregorio y Alfonso Vicente Marco. Mondabé. Viña s.

#### Cantera

103. Andrés Cardiel Pérez. Cementerio. Cereal s.  
 104. Andrés Cardiel Pérez. Cementerio. Cereal s.  
 105. Aurelio Cabeza Martínez. Cementerio. Cereal s.  
 106. Félix Moreno Marín. Cementerio. Cereal s.  
 107. Eusebio Cabeza Martínez. Cementerio. Cereal s.  
 108. Jesús Tobajas Calavia. Cementerio. Cereal s.  
 109. Pablo Cabeza Martínez. Cementerio. Cereal s.  
 110. Aurelio Cabeza Martínez. Cementerio. Cereal s.  
 111. Alfonso Marco Ruiz. Cementerio. Cereal s.

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 934 de 1977, seguido contra Luis Sevil Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 1430», matrícula Z-95.989. Valorado en pesetas 75.000.

Tales bienes se hallan depositados en Coso, 126, octavo B, bajo la custodia de Luis Sevil Hernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.650

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.186 de 1976, seguido contra Francisco Lucio Moreno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una calculadora eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo 20-TR, multísima, sin número visible. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea 88», sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, portátil, marca «Almira 2», sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho, marca «Fa», de 1'80 x 0'60 metros aproximadamente. Valorada en 9.000 pesetas.

Un sillón de despacho, giratorio, armazón metálico, tapizado en color azul. Valorado en 3.500 pesetas.

Dos sillones de despacho, fijos, con armazón metálico, tapizados en color azul. Valorados en 3.000 pesetas.

Un ala lateral para mesa de despacho. Valorada en 500 pesetas.

Un mueble-bar frigorífico, de despacho. Valorado en 10.000 pesetas.

Una vitrina de nogal, de despacho, con cristalera, de 1 x 0'75 metros. Valorada en 5.000 pesetas.

Un mostrador de tienda. Valorado en 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho, tipo nogal, de 1'23 x 0'75 metros. Valorada en 6.000 pesetas.

Una silla giratoria, en curpiel rojo. Valorada en 2.500 pesetas.

Una silla fija, en meraklón verde. Valorada en 1.000 pesetas.

Un armario metálico, de oficina, con carpetas colgantes. Valorado en pesetas 10.000.

Tres ficheros metálicos, de oficina, con índice. Valorados en 18.000 pesetas.

Una mesita para máquina de escribir, con ruedas. Valorada en 1.500 pesetas.

Una mesa despacho, secretaria, de 1'20 x 0'60 metros. Valorada en pesetas 5.000.

Otra silla giratoria, en curpiel rojo. Valorada en 2.500 pesetas.

Otro armario metálico, de oficina, con carpetas colgantes. Valorado en 10.000 pesetas.

Otra silla fija, en meraklón verde. Valorada en 1.000 pesetas.

Una estufa eléctrica, de despacho, marca «Foix», sin número. Valorada en 1.000 pesetas.

Dos vitrinas con cristales correderos, de 1'60 x 0'40 x 1'80 metros. Valoradas en 10.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas, almacén. Valoradas en 5.000 pesetas.

Un extintor contra incendios. Valorado en 2.500 pesetas.

La estructura de las oficinas, en aluminio, madera y cristal. Valorada en 15.000 pesetas.

Total, 153.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Amado Nervo, 3, bajo la custodia de Francisco Lucio Moreno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.651

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.335 de 1977, seguido contra «Minguijón, Hermanos», S.R.C., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una excavadora marca «Nordex», tipo oruga, con motor «Perkins», a gas-oil. Valorada en 750.000 pesetas.

Una pala cargadora, marca «Calsa», tipo 1000, con motor a gas-oil, matrícula CS-52.848. Valorada en pesetas 1.250.000.

Un tractor «Ebro», con pala marca «Romero», matrícula Z-52.014. Valorada en 500.000 pesetas.

Un horno modelo «Hoffman», para fabricación de tejas y ladrillos, de doce cámaras e instalación fuel-oil, de 326 metros cúbicos de capacidad. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Total, 12.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sixto Celorrio, 21, Calatayud, bajo la custodia de Jesús Minguijón Ramo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.652

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.166 de 1976, seguido contra Jesús Cortés Jiménez, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionaban en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 del pasado mes de julio, número de registro 5.241.

Tales bienes se hallan depositados en calle Allué Salvador, núm. 10, de Villanueva de Gállego, bajo la custodia de Antonio Gimeno Lloréns, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados

al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.674

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 292 de 1977, seguido contra «Hurbla», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cuatro metros cúbicos aproximadamente de restos y planchas de fórmica y madera. Valorados en 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en el polígono industrial de Utebo, bajo la custodia de don Prudencio Gil Martín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 7.613

A I N Z O N

Por este Ayuntamiento, previo examen de la documentación presentada para tomar parte en la oposición libre de la plaza de auxiliar administrativo, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 139, de 19 de junio de 1974, se acordó aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, en la forma siguiente:

Admitidos: Antonio Royo Laborda.  
Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones contra la anterior lista en plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Ainzón, 17 de octubre de 1977. — El Alcalde, Angel Pablo.

Núm. 7.614

A I N Z O N

Por este Ayuntamiento, previo examen de la documentación presentada para tomar parte en el concurso de provisión de la plaza de guarda municipal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de 24 de junio de 1976, se acordó aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, en la forma siguiente:

Admitidos: Inocencio Jaraute Huerta  
Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones contra la anterior lista en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Ainzón, 17 de octubre de 1977. — El Alcalde, Angel Pablo.

Núm. 7.615

A I N Z O N

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de 20 de julio último, apareció la convocatoria de concurso para proveer una plaza en propiedad de operario de servicios especiales, denominación que no existe en la plantilla municipal, puesto que la verdadera denominación en dicha plantilla es de alguacil, y así ha de entenderse en la tramitación del concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento, como aclaración del expresado anuncio y cumpliendo así lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en su sesión de 14 de los corrientes.

Ainzón, 17 de octubre de 1977. — El Alcalde, Angel Pablo.

Núm. 7.616

A I N Z O N

Por este Ayuntamiento, previo examen de la documentación presentada para tomar parte en el concurso de provisión de la plaza de alguacil, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de 20 de julio pasado, se acordó aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, en la forma siguiente:

Admitidos: Jesús Arnadillo Huerta y José-María Trivez Zalaya.

Excluidos: Santiago Gil Tabuena, por rebasar la edad fijada en la convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose que en caso de no presentarse ninguna reclamación contra la anterior lista en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publi-

cación, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Ainzón, 17 de octubre de 1977. — El Alcalde, Angel Pablo.

Núm. 7.640

#### ALCALA DE EBRO

Aprobado por esta Corporación municipal el documento que se indica seguidamente, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos y a los efectos reglamentarios.

Dicho documento es la Ordenanza para la imposición de contribuciones especiales.

Alcalá de Ebro a 19 de octubre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.644

#### CALATORAO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 6 de octubre de 1977, acordó adaptar las Ordenanzas fiscales siguientes a la normativa del Real Decreto 3.250 de 1976, aprobar las tarifas modificadas e imponer nuevas exacciones, al amparo del referido Real Decreto:

A) Tasas por utilización privativa o por aprovechamientos de bienes y servicios:

1. Saca de arenas y otros materiales de construcción.
2. Desagüe y canalones.
3. Ocupación del subsuelo.
4. Apertura de calicatas, etc.
5. Ocupación de terrenos de uso público (mercancías y materiales).
6. Entrada de vehículos por aceras.
7. Rieles, postes y otros.
8. Ocupación de terrenos demaniales con mesas y sillas.
9. Puestos, casetas, etc.
10. Industrias callejeras y ambulantes.
11. Portadas, escaparates y vitrinas.
12. Rodaje y arrastre de vehículos.

B) Tasas por prestación de servicios o actividades:

11. Por expedición de documentos.
12. Voz pública.
13. Licencias urbanísticas.
14. Idem de apertura de establecimientos.
17. Duchas y piscinas.
18. Servicio de cementerios.
19. Alcantarillado.
20. Recogida de basuras.
21. Aguas a domicilio.
22. Matadero.
23. Medios de pesar y medir.

C) Contribuciones especiales:

24. Ordenanza general.

D) Imposición municipal autónoma:

25. Circulación de vehículos.

E) Arbitrios con fines no fiscales:

26. Servicio antirrábico.
27. Fachadas en mal estado.

F) Prestación personal y de transportes:

28. Ordenanza reguladora.

Imposición nueva:

29. Sobre gastos suntuarios.
30. Sobre la publicidad.

Durante quince días estarán expuestas al público en la Secretaría las Ordenanzas referidas a efectos de reclamaciones, en su caso.

Calatorao, 21 de octubre de 1977. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 7.643

#### PIEDRATAJADA

Don José-Antonio Cazo Lacambra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piedratajada;

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre del año en curso, aprobó por unanimidad el proyecto, planos y presupuestos de saneamiento y vertido para este municipio, cuyo presupuesto asciende a 4.695.370 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, y al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública se abre un período de exposición al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Piedratajada, 19 de octubre de 1977. El Alcalde, José-Antonio Cazo.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.632

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 220. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1977. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 109 de 1977, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 1 de esta ciudad en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, seguido a instancia de don Tomás Fernando Gracia, mayor de edad, viudo, agricultor, y sus hijos don Germán Fernando Gracia, mayor de edad, casado, obrero, y doña Julia Fernando Gracia, mayor de edad, casada, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Blas Sobradriel Tena, todos mayores de edad y vecinos del barrio de Villamayor, de Zaragoza, representados como apelados en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, dirigidos por el Letrado don José-Manuel Lozano Gracián, y como deman-

dados, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, dirigido por el Letrado don Manuel Vitoria Garcés, y contra los herederos desconocidos de los cónyuges don Francisco Larcada Alcrudo y doña Tomasa Domeque Pérez, y contra quienes resulten ser sus herederos, que por su incomparecencia en la primera instancia fueron declarados en rebeldía, en cuya situación continúan en este recurso, sobre reivindicación de una finca rústica, enclavada en un monte de utilidad pública de dicho Ayuntamiento, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, debemos confirmar y firmamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia número de Zaragoza con fecha 19 de febrero de 1977, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de los cónyuges don Francisco Larcada Alcrudo y doña Tomasa Domeque Pérez expido la presente certificación y la firma, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.654

#### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 388 de 1977, a instancia de don Marino Arcos Mosquera, representado por el Procurador don señor Del Campo Ardid, contra don Francisco Pelegero Riu, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona (calle Balmales, núm. 357, oficinas), siendo demandado como propietario de "Agencia General de Anuncios" "Anuario Automovilista de España" en reclamación de 1.703.163 pesetas calceadas para intereses y costas, por el presente se notifica a la esposa de

dicho demandado, doña Adelina Farré Armengol, cuyo domicilio se desconoce, a los fines prevenidos en la Ley Hipotecaria, que con fecha 20 de abril de 1977 se embargaron, para responder de las cantidades mencionadas, entre otros bienes, los siguientes:

Piso en calle Montornes, número 5, primera puerta, inscrito al tomo 967, libro 302 (Horta), finca 14.858, folio 117; local de negocio en planta baja, en calle Ramiro de Maeztu, 17, de Valencia, inscrito al tomo 775, libro 45, finca 3.248, folio 73, por mitad y proindiviso con su hermano Miguel Pelegero Riu, y local de negocio en planta baja, número 19 de la calle Ramiro de Maeztu, de Valencia, inscrito al tomo 775, libro 45, finca 3.270, folio 139, por mitad y proindiviso con su citado hermano, haciéndole saber al mismo tiempo la existencia del procedimiento.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Martín.

Núm. 7.634

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de noviembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 56 de 1977, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo», S. A., contra don Francisco Martínez Maluenda.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

- Viña secano en término de Rueda de Jalón, partida de «Cadenas», polígono 83, parcela núm. 161, de 1 hectárea 38 áreas 75 centiáreas: Linda: Norte, finca de Indalecio Ariza Lorente; Este y Oeste, con Domingo Cimorra, y Sur, con Julián Adiego y Luis González. Inscrita en el Registro

al tomo 1.511, folio 225, finca 3.544. Tasada en 200.000 pesetas.

2. Casa en Rueda de Jalón, con corral, en calle Castillo, núm. 110, de superficie unos 117 metros cuadrados. Linda: derecha, con casa de Félix Perulán Zabala; izquierda, con Carmen Almenara, y fondo, con las cuevas. Inscrita en el Registro al tomo 1.297, folio 225, finca 1.635. Tasada en pesetas 250.000.

3. Cosechadora «Far», modelo 99, número 11191517; en 900.000 pesetas. Total, 1.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.635

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.006 de 1977 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de don Joaquín Gracia Aisa y otros, hijo de Bernardino y de Joaquina, natural de Zuera (Zaragoza), que falleció en Villanueva de Gállego (Zaragoza), donde tenía su vecindad, el día 20 de julio de 1969. Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar del causante expresado, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus cinco hermanos de doble vínculo don Santiago, don Antonio, don Teófilo-José, don Cosme-Bernardino y doña Ascensión Gracia Aisa, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar dicha herencia.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.656

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del número 2 de esta ciudad y su partido ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.038 de 1977, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de la sociedad mercantil «Explotaciones Atalaya», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Manuel Lasa, núm. 2, bajos), contra «Sociedad Aragonesa de Promociones Rústicas», S. A.; contra los cónyuges don Manuel Cabeza Lamuela y doña Carmen-Luz Valero Tejero, y contra herederos desconocidos de don Rudesindo Giménez Noeno y cualquier otra persona desconocida que pudiera tener interés en este pleito, que se emplace por medio de la presente a los herederos desconocidos de don Rudesindo Giménez Noeno y cualquier otra persona desconocida que pudiera tener interés en el pleito, señalándose el término de nueve días para que comparezcan en el presente juicio, ante este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, núm. 2, tercera planta), en forma legal, con la prevención de que

si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.681

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 526 de 1977, de la entidad mercantil «Fundiciones San José», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Poncel, se ha dictado con esta fecha auto, mediante el cual se declara sobreesido el mencionado expediente y, en su consecuencia, se suspende la Junta general de acreedores señalada para el día 27 del actual, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.660

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de este Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo núm. 916 de 1977-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Ángel Díez de la Isla Chopo y doña Clara Alonso Llusa, mayores de edad, cónyuges, de esta vecindad, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado notificar a los mismos la sentencia dictada del encabezamiento, primer resultando y parte dispositiva, que dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de octubre de 1977. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina y bajo la dirección del Letrado señor Abenia, contra los cónyuges don Ángel Díez de la Isla Chopo y doña Clara Alonso Llusa, de esta vecindad (avenida de los Pirineos, bloque 5, tercero F), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultando que por el Procurador expresado, en representación de la parte actora, se solicitó en su demanda inicial se despachase ejecución contra los demandados arriba indicados, con base en póliza de préstamo y crédito, intervenida por Corredor de Comercio colegiado, y certificación del mismo Corredor acreditativa de coincidencia de la póliza con el asiento correspondiente del Registro de operaciones, fecha 26 de agosto de 1977, tomo VI, folio 299, por la can-

tividad de 67.022 pesetas de principal, intereses a razón del 8'75 por 100 anual desde la presentación de la demanda hasta el completo pago y costas, para cuyos conceptos se señala la suma de 28.000 pesetas,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Angel Díez de Isla Chopo y doña Clara Alonso Llusá, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de pesetas 67.022 de principal, intereses legales de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados don Angel Díez de Isla Chopo y doña Clara Alonso Llusá, por su ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, que firmo en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 7.633

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas 1.694 de 1977, seguidas por robo, por medio del presente edicto se llama al propietario de un destornillador de tamaño grande, que fue sustraído de un garaje sito en las proximidades del puente de Santiago, a últimos del pasado mes de septiembre, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como para hacerle entrega del referido destornillador.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 7.639

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 149 de 1977, instado por «Industrias Cean», S. L., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José-Luis Castañeda Sesé, vecino de Marbella (Reino de Aragón, 3), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un fregadero de dos pozas, en acero inoxidable, con un mueble; valorado en 2.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, marca «Buita», de cinco fuegos; valorada en 2.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, marca «Super Ser»; valorada en 3.000 pesetas.

Un radiador eléctrico, de trece elementos; valorado en 3.000 pesetas.

Un coche marca «Seat», modelo 127, matrícula MA-1060-I; valorado en pesetas 80.000.

Total, 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.636

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.758 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Quinto Jeannine Andrea y Plácido Antonue

Joseph, en calidad de perjudicada y denunciado, respectivamente, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 17 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.637

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 2.027 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Dolores Galán Fajardo, en calidad de denunciada, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 17 de noviembre, a las once diez horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 7.646

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósitos de valores:

Número 4183.0-7571.00-1497.04, de cuenta acciones de «Energías e Industrias Aragonesas».

Número 5629.4-8504.00-2194.06, de cuatro acciones del Banco Central.

Número 8645, de cuatrocientas sesenta acciones de «España Musical».

Número 8646, de tres mil cuatrocientas acciones de «España Musical».

Se expedirá duplicado de los mismos si transcurrido un plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de terceros quedando la Caja de Ahorros exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 21 de octubre de 1977.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones